# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

**e-mail:** uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026


## INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

**A:** **Intendente Municipal, Don Gil Amarilla Peralta.-**
**DE:** **Unidad Operativa de Contrataciones**
**FECHA:** **17/02/2020.-**
**REFERENCIA: CD Nº 002/2020 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO VIRGEN DEL CARMEN ID 374.587**

La **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **CD 002/2020 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO VIRGEN DEL CARMEN ID 374.587** según art. 7º inc. g) segundo párrafo Del Decreto Nº 2992/2019 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS, cumplo en remitirle el correspondiente dictamen.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección VI del Decreto Nº 2992 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 pasamos a expresar cuanto sigue:

### 1- ANTECEDENTES:

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID Nº 374.587, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2020, de la Municipalidad de Obligado.
B. **Fecha de publicación del llamado**: 28 de Enero del 2020.-
**Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 003, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2020.-

### 2- ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación Preliminar y meramente Cuantitativa de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Fulgencio Yegros, del centro urbano del Distrito de Obligado.

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido, conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 13 de Febrero del 2020, a las 08:15 horas, donde hubo un único sobre y en base al Art. 78 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capítulo VII Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/19, mediante Resolución Nº 37/2020 de la máxima autoridad de la Convocante se procedió al mismo, donde el señor EDGAR FLORENTIN GIMENEZ con RUC 3.790.322-5 presentó oferta para el llamado de Referencia, conforme consta en el mencionado Acta de Apertura que ya fuera comunicado en tiempo y forma a la DNCP.-

### 3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

| Nº | DOCUMENTACIONES PRESENTADAS | OFERENTE<br>PEDRO EDGAR FLORENTIN GIMENEZ |
|---|---|---|
| 1 | El Formulario de oferta y planilla de precios suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta. Descargado del SICP | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Sustancial | CUMPLE |
| 3 | Garantía de mantenimiento de Ofertas debidamente extendida | PRESENTA Declaración Jurada por Gs. 6.000.000 (guaraníes SEIS MILLONES) |

A tenor de lo dispuesto en la SECCIÓN VI del Decreto Nº 2992/19: EVALUACION Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, y para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, y en base a lo previsto en el PBC primeramente se verifica la presentación de los documentos sustanciales: 1. Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos



Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

los ítems indicados en la planilla de precios; 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; 3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Con relación a esto, y en base a las documentaciones presentadas por el Oferente señor PEDRO EDGAR FLORENTÍN GIMENEZ con RUC 3.790.322-5 se observa en el siguiente cuadro que cumple con todos los requisitos sustanciales ciados:

De ésta verificación se desprende que la Oferta presentada por el señor EDGAR FLORENTIN GIMENEZ FLORENTIN con RUC 3.790.322-5 CUMPLE debidamente con los documentos de **CARÁCTER SUSTANCIAL.**

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el PBC. Para el cumplimiento de ésta verificación se solicita nota mediante en fecha 14/02/2020 al señor EDGAR FLORENTÍN GIMENEZ la presentación de los FORMULARIOS 6, 7 , 8 y 9 con sus correspondientes documentos respaldatorios conforme lo indica el PBC, la presentación de los mismos lo realizó en tiempo y forma por lo que se prosigue a la evaluación de los siguientes:

| Nº | DOCUMENTACIONES PRESENTADAS | OFERENTE<br>PEDRO EDGAR FLORENTIN GIMENEZ |
|---|---|---|
| 1 | CAPACIDAD LEGAL. El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.<br>Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. De esto se desprende que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas como así también en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública, base de datos del SINARH.- | CUMPLE |
| 2 | CAPACIDAD FINANCIERA:<br>**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 *(uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 2 años *(2017 y 2018)*<br>**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero como ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 2 años *(2017 y 2018)*. | CUMPLE |
| 3 | EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, el oferente demuestra haber generado en promedio el volumen de negocios mayor a su oferta, requerido en el PBC mediante la presentación satisfactoria del FORMULARIO Nº 5.- | CUMPLE |
| 4 | EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, presenta en forma satisfactoria el FORMULARIO Nº 4 y se constata que las obras son similares a la propuesta y cuentan con Recepciones finales y un desempeño satisfactorio.- | CUMPLE |
| 5 | CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, presenta FORMULARIO Nº 6 y los documentos respaldatorios correspondientes.- | CUMPLE |
| 6 | CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO: presenta FORMULARIO Nº 7 y 8 y los documentos respaldatorios correspondientes.- | CUMPLE |
| 7 | FORMULARIO 9 Compromisos contractuales vigentes | NO CUENTA CON COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES |
| 9 | Requerimientos Adicionales: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | CUMPLE |

## 4- AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en del Art. 62º del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no se registraron errores aritméticos.

En cuanto a la presentación del CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, NO APLICA para éste caso ya que es la única empresa que presenta oferta.-

UOC
Municipalidad de Obligado

**5- MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **72131701-002** | **Construcción de empedrado** | **Costo por Mil** | **2.766,44** | **41.500** | **114.807.260** |
| 1.1 | | Señalizaciones | Unidad Medida Global | 1 | 125.000 | 125.000 |
| 1.2 | | Trabajos de topografía | Metro lineal | 480,53 | 1.000 | 480.530 |
| 1.3 | | Apertura de caja y desalijo de materiales sobrantes | Metros cuadrados | 2.766,44 | 1.800 | 4.979.592 |
| 1.4 | | Preparación de subrasante | Metros cuadrados | 2.766,44 | 1.800 | 4.979.592 |
| 1.5 | | Empedrado con piedra basáltica | Metros cuadrados | 2.313,19 | 30.000 | 69.395.700 |
| 1.6 | | Cordón cuneta | Metro lineal | 906,51 | 35.000 | 31.727.850 |
| 1.7 | | Compactación y terminación | Metros cuadrados | 2.766,44 | 1.000 | 2.766.440 |
| 1.8 | | Limpieza final de Obra | Unidad Medida Global | 1 | 352.556 | 352.556 |
| | | | | | **Precio Total** | **114.807.260** |

Se procedió a la evaluación de ofertas, conforme los precios ofertados, se procedió a la verificación de la composición del precio ofertado, cuyos ítems están dentro de los márgenes establecidos, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

**5.- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **PEDRO EDGAR FLORENTIN GIMENEZ** con **RUC 3.790.322-5.-**

**6- CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a la SECCION VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A **CD Nº 002/2020 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN (CALLE LAS TUNAS)** a la Empresa Unipersonal del señor **PEDRO EDGAR FLORENTIN GIMENEZ** con **RUC 3.790.322-5 ,** por un **monto** de **Gs. 114.807.260** (guaraníes CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA), conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen. Se adjuntan al presente los documentos exigidos en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019.

Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC. Es mi Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

***Laura Viviana Melgarejo***
***Directora de la UOC***
***Municipalidad de Obligado***